



Federación Cantabra de Natación Circular nº01/18_19

NORMATIVA LICENCIAS FEDERATIVAS TEMPORADA 2018/19

Para esta temporada 18/19 las licencias tendrán un vigencia mínima en el periodo que comprende entre el **8 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019**.

De acuerdo con los reglamentos vigentes y estatutos de la Federación, todos los deportistas que participen en una competición oficial de la Federación Cantabra de Natación deberán disponer de la correspondiente licencia federativa, una por cada disciplina que practique, para tener cobertura con el seguro deportivo obligatorio.

Asimismo, los clubes, para participar en competiciones oficiales, deberán de disponer de la licencia anual de club y de al menos un técnico y un delegado con licencia federativa.

Todas aquellas personas que intervengan en las competiciones oficiales también deberán tener la correspondiente licencia federativa.

MODALIDADES DE LICENCIAS FEDERATIVAS EN LA F.C.N.:

ACTIVIDAD	DISCIPLINA	TIPO/DURACION
DEPORTISTAS	NATACION	ANUAL. **Licencia por un día Aguas Abiertas
	ARTÍSTICA	ANUAL
	WATERPOLO	ANUAL
MASTER	NATACION	ANUAL
	ARTÍSTICA	ANUAL
	WATERPOLO	ANUAL
TECNICOS	TODAS LAS DISCIPLINAS	ANUAL
DELEGADOS/DIRECTIVOS	TODAS LAS DISCIPLINAS	ANUAL
ARBITROS	TODAS LAS DISCIPLINAS	ANUAL

1.- REQUISITOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS

- El plazo de tramitación de licencias comenzará el **8 de octubre**. Posteriormente, y a lo largo de la misma, los clubes podrán tramitar licencias en cualquier momento según el procedimiento establecido y en los horarios de atención al público.
- No obstante las licencias se deben de tramitar como mínimo **7 días antes de la celebración de la competición (salvo para la primera competición) según normativa general**, en la que se desee participar.



- Se solicitará la tramitación de la licencia en la Federación Cántabra de Natación y mediante el **nuevo sistema informático LEVERADE** de la R.F.E.N. rellenando todos los datos que requiera el sistema y la petición de tramitación deberá ir **acompañada obligatoriamente de la hoja de solicitud de licencia** (según modelo oficial de la FCN), donde consta el consentimiento del deportista, firmado por el mismo en caso de mayor de edad o encontrarse emancipado o por quien ostente su representación legal en el resto de casos. **Cumpliendo de esta forma lo establecido por la Ley de Protección de Datos.**
- Se deberá acompañar de fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor del solicitante, los menores de edad deberán acompañar, además, fotocopia del DNI de su tutor legal. En el caso de menores que no dispongan del DNI, acompañará certificación de nacimiento del deportista o libro de familia.
- **CERTIFICADO MEDICO LEGAL**, es obligatorio que todos los DEPORTISTAS Federados de todas las disciplinas obtengan el correspondiente certificado médico que les declare como **APTO PARA EL DEPORTE.**

TIPO DE LICENCIA	Tarifa Licencia	Tarifa Seguro
Licencia deportistas PRE-BENJAMIN	20 €	0 €
Licencia deportistas todas las especialidades (excepto Pre-Benjamin)	30 €	Año 2000 y Ant. : 12 € Año 2000 y Pos. : 8 €
Licencia 2ª especialidad solo para Artística, Waterpolo y Natación)	5 €	
Licencia Técnicos, delegados, directivos...	19 €	16 €

2.- REQUISITOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE CLUB 18/19

- Para poder darse de alta en la temporada, el Club deberá cumplir las condiciones abajo expuestas y realizar el ingreso de la **Extensión de Licencia Anual de Club**, antes del **24 de octubre de 2018**. Toda la documentación de ALTA DE CLUB se enviará obligatoriamente a la Federación Cántabra de Natación por **correo postal** o e-mail (escaneada la firma) firmado correctamente antes de la fecha.
- **La Tarifa establecida en esta temporada par al renovación de Licencia de club es de 100 €. Para los clubes de nueva creación es de 160 €.**
- Cumplimentar completamente y enviar por correo postal a la F.C.N la **SOLICITUD DE LICENCIA CLUB** y la **FICHA TÉCNICA DEL CLUB**. Según modelos de los anexos.
- Para tramitar Licencias, es **TOTALMENTE IMPRESCINDIBLE** haber abonado previamente la Licencia Anual de Club y las deudas pendientes de la temporada pasada y enviado la hoja firmada de solicitud de licencia de club, sin cuyo requisito **NO SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA** a sus deportistas ni podrán participar en ninguna competición oficial.



3.- CUENTA DE PAGO DE CUOTAS, LICENCIAS, SANCIONES, ETC..

Los ingresos se realizarán en la **cuenta de la F.C.N de LA CAIXA:**
ES16 2100-4312-0622-0009-2722 CONCEPTO: NOMBRE DEL CLUB

4.- PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE LAS LICENCIAS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE NATACION

Las **licencias serán validadas por la FCN** de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. Haber realizado o acordado la forma de pago.
2. Que los clubes hayan dado de alta las licencias correspondientes en el nuevo sistema informático oficial establecido por la R.F.E.N.
3. Haber presentado en la Federación Cantabra de Natación todos los documentos e impresos originales requeridos tanto para el club como para los deportistas, técnicos, delegados etc. En caso de deportistas, **menores de 21 años**, que cambien de club finalizada la temporada y quieran sacar licencia con otro club distinto al de origen, el deportista deberá presentar la correspondiente **carta de baja** del club de origen.
4. En caso de no recibir la información requerida la Federación podrá dar de baja en el sistema la/as licencia/as que no hayan cumplido los requisitos anteriores.
5. Una vez validadas, la FCN firmará y sellará a petición de los clubes interesados para el tema de subvenciones, el certificado de licencias, siendo este el único documento que acredite la vigencia de las licencias.